



Madrid, 23 de octubre de 2020

**Almagro Capital SOCIMI, S.A.** (la “Sociedad” o “Almagro”), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente pone en conocimiento la siguiente

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

La Sociedad informa que una vez finalizados los periodos de suscripción preferente y de asignación adicional en el marco del aumento de capital actualmente en curso, y conforme a la Nota de Valores, se han cumplido las condiciones para el desembolso previstas en el contrato de inversión entre la Sociedad y determinados accionistas de la misma con la entidad IBERVALLES, S.A., y que dicha entidad ha confirmado su intención de acudir al aumento de capital, en el período de asignación discrecional, conforme a lo previsto en el referido contrato de inversión.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,

**ALMAGRO CAPITAL SOCIMI, S.A.**

Juan Romaní Sancho

Secretario no Consejero